



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte actora, Doctora LIZETH YESENIA CASTRO MELENDEZ, radica el 14 de agosto de 2020, a través del correo electrónico, memorial adjuntado nueva dirección de correo electrónico del demandado, así mismo allega prueba documental certificado de cámara de comercio, donde certifica que el gerente de la sociedad Bricka Construcciones S.A.S es el señor JUAN CAMILO MATEUS CORRALES identificado con cedula de ciudadanía No 91.500.108 y como notificación judicial el email: brickaconstrucciones@gmail.com

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, dispone el despacho tener en cuenta para notificar al demandado y los demás efectos procesales dentro del curso de las actuaciones el correo electrónico brickaconstrucciones@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 25 de agosto 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No.80



VERÓNICA MÉNDEZ SUÁREZ
Secretario